



Informe Comisión Accidental de Juventud

2022-2026

GUÍA DE LECTURA

Palabras de la coordinación

01 ¿Por qué existió esta Comisión?

- 1.1 La juventud colombiana: cifras que justifican la acción legislativa
- 1.2. Origen político y normativo

02 ¿Cómo trabajamos? estructura y funcionamiento

- 2.1 Funciones encomendadas CAJ
- 2.2. Integrantes de la Comisión
- 2.3. Modelo de articulación
- 2.4. Sesiones de la CAJ
- 2.5. Ejes temáticos priorizados

03 ¿Qué logramos? res ultados del cuatrienio

- 3.1 Resumen ejecutivo de logros
- 3.2. Control político en la CAJ
- 3.3. Participación e incidencia en la CAJ
- 3.4. Articulación con el Gobierno Nacional

04 Lo que viene: agenda para el nuevo Congreso

- 4.1 Implementación de las leyes aprobadas
- 4.2. Reto: promover la participación electoral juvenil
- 4.3. Continuidad de la Comisión de Juventud
- 4.4. Incertidumbre institucional: dependencia de juventud en el Gobierno Nacional

05 Mensaje a quienes continúan

06 Agradecimientos

- 6.1 Juventudes
- 6.2. Organizaciones de la sociedad civil y cooperación internacional

Palabras de la coordinación

A todas y todos quienes hicieron posible esta Comisión:

Cuando conformamos esta Comisión Accidental en septiembre de 2022, partíamos de una convicción simple: los más de 12 millones de jóvenes colombianos de entre 14 y 28 años merecían un espacio propio en el Congreso de la República. Un espacio donde sus voces fueran escuchadas, sus necesidades fueran priorizadas y sus liderazgos fueran reconocidos.

Cuatro años después, este informe da cuenta de un trabajo colectivo, territorial y profundamente multipartidista. Detrás de cada ley aprobada, de cada audiencia pública y de cada debate hay jóvenes de Colombia que confiaron en que era posible construir desde el Congreso. Trabajamos conjuntamente con congresistas de gobierno, de oposición e independientes. A nuestros colegas, agradecemos su compromiso y su entendimiento de que la juventud no es la bandera de un partido, sino una apuesta de país.

Este balance no es nuestro: es de la Comisión; de las organizaciones juveniles que la nutrieron; de los Consejos y Plataformas de Juventud que la presionaron y la enriquecieron; de los cooperantes, tanto nacionales como internacionales, que creyeron en este ejercicio; y, especialmente, de los jóvenes de las regiones que nos abrieron sus territorios y sus historias.

A quienes inician este nuevo periodo congresional: les entregamos un camino abierto. Las juventudes del país necesitan que ese camino siga construyéndose.

Con gratitud,

Alejandro García Ríos
Representante a la Cámara por Risaralda
Alianza Verde
Coordinador

Jennifer Pedraza Sandoval
Representante a la Cámara por Bogotá
Dignidad y Compromiso
Coordinadora

01

¿Por qué existió esta Comisión?

1.1

La juventud colombiana: cifras que justifican la acción legislativa.

De acuerdo con cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Colombia cuenta con aproximadamente 12,7 millones de personas entre los 14 y los 28 años, población que representa cerca del 25 % del total nacional. En términos de distribución por sexo, 6,4 millones corresponden a hombres jóvenes (25,3 % del total de hombres en el país) y 6,3 millones a mujeres jóvenes (24 % del total de mujeres). En otros términos, una de cada cuatro personas en Colombia pertenece al rango etario que la Ley 1622 de 2013 define como juventud (DANE, Proyecciones de Población, 2022).

A pesar de su significativo peso demográfico, este segmento poblacional ha enfrentado históricamente brechas estructurales en el acceso a derechos básicos. En materia de empleo, para el tercer trimestre de 2022 la tasa de desempleo juvenil alcanzó el 17,9 %, frente a un desempleo nacional del 9,7 %; una brecha de más de ocho puntos porcentuales que ha sido recurrente desde la década de los noventa y que afecta de manera desproporcionada a las mujeres jóvenes y a las juventudes rurales (GEIH, DANE, 2022). En materia de salud mental, en 2022 se registraron 37 274 intentos de suicidio en el país, de los cuales el 39 % involucró a menores de edad; ese mismo año se reportaron 2835 muertes por suicidio, de las cuales 936 correspondieron a población joven (Ministerio de Salud y Protección Social, 2022).

A estas brechas se sumó un déficit estructural en la participación política juvenil. Al momento de la creación de la Comisión, solo el 40 % de los jóvenes ejercía el derecho al sufragio, mientras que el 60 % se abstenía de participar en elecciones. Este distanciamiento con la democracia representativa quedó evidenciado de manera contundente en las primeras elecciones de Consejos de Juventud, celebradas en diciembre de 2021, donde el 90 % de las juventudes se abstuvo de participar (Registraduría Nacional del Estado Civil, 2021). Este conjunto de brechas —laborales, de salud mental y de representación democrática— evidenciaba la necesidad imperiosa de un espacio legislativo dedicado exclusivamente a atender las necesidades de las juventudes colombianas.

1.2 Origen normativo y político

La Comisión Accidental de Juventud de la Cámara de Representantes surgió como respuesta a la necesidad de fortalecer los canales de interlocución entre el Congreso y las juventudes colombianas, en un contexto marcado por crecientes demandas de participación e incidencia política de las nuevas generaciones. Las movilizaciones sociales, especialmente las de 2021, evidenciaron el papel protagónico de las juventudes en la discusión pública y las limitaciones de las instituciones para canalizar sus demandas de manera efectiva. Este escenario impulsó la creación de nuevos espacios institucionales de representación y participación.

Como respuesta, se construyó una línea base técnica que dio origen al [CONPES 4040 de 2021, Pacto Colombia con las Juventudes: Estrategia para fortalecer el desarrollo integral de la juventud](#). Esta política pública, con horizonte a 2030, reconoce las barreras estructurales que enfrentan las juventudes en educación, empleo, salud, participación y acceso a derechos, y orienta acciones para promover su desarrollo integral.

El CONPES identificó tres grandes desafíos. En primer lugar, las inequidades en el acceso a oportunidades para el desarrollo, reflejadas en fenómenos como la deserción educativa, las altas tasas de desempleo juvenil y la persistencia de jóvenes que no estudian ni trabajan. En segundo lugar, las limitaciones para el pleno ejercicio de los derechos, expresadas en problemáticas asociadas a la salud física y mental, la violencia, la discriminación, las brechas territoriales y las dificultades para acceder a vivienda y oportunidades económicas. Finalmente, el documento evidenció una gobernanza juvenil fragmentada, caracterizada por la dispersión de políticas públicas, la débil articulación institucional y una limitada incidencia efectiva de las juventudes en los espacios de toma de decisiones.

Este diagnóstico constituyó uno de los principales fundamentos técnicos para la creación de la Comisión Accidental de Juventud. Más allá de la formulación de nuevas iniciativas legislativas, se hizo evidente la necesidad de contar con una instancia dentro del Congreso que pudiera realizar seguimiento a la implementación del CONPES 4040, promover la articulación entre actores institucionales y sociales, y mantener una conversación permanente sobre las condiciones de vida y las oportunidades de las juventudes colombianas.

En este contexto, el 16 de agosto de 2022 se radicó ante la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes una proposición para la creación de una Comisión Accidental de Juventud. La iniciativa buscaba tender puentes de comunicación directa entre las juventudes y la función legislativa. La proposición planteó como objetivos hacer seguimiento al accionar del Ejecutivo en materia de políticas públicas de juventud; escuchar y analizar iniciativas legislativas desde la perspectiva de las y los jóvenes; y consolidar soluciones a problemáticas que afectan a esta población en ámbitos como la salud, la participación política, la equidad de género, las brechas salariales y las desigualdades educativas.

La propuesta recibió el respaldo de un grupo plural de representantes a la Cámara pertenecientes a diversos partidos y sectores políticos, haciendo del carácter multipartidista de esta iniciativa un factor clave de éxito. A diferencia de las comisiones constitucionales o legales permanentes, las comisiones accidentales dependen en gran medida de la voluntad política de quienes las integran para mantenerse activas y desarrollar una agenda de trabajo sostenida. Por ello, la decisión de construir un espacio de trabajo conjunto entre congresistas provenientes de distintas corrientes ideológicas representó una apuesta deliberada por reconocer que los desafíos de las juventudes trascienden las diferencias partidistas y requieren esfuerzos de diálogo, cooperación y consensos.



Como resultado de esta iniciativa, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes expidió la Resolución 2342 del 12 de septiembre de 2022, mediante la cual se creó formalmente la Comisión Accidental de Juventud. La instalación oficial se llevó a cabo con la participación de los 27 congresistas inicialmente designados, representantes del Gobierno Nacional y organizaciones juveniles. Este acto marcó el inicio formal de una agenda legislativa enfocada en la juventud y evidenció el interés de distintos sectores institucionales y sociales por construir un espacio permanente de diálogo, seguimiento y generación de propuestas alrededor de los principales desafíos que enfrentan las juventudes colombianas.

Posteriormente, la Comisión inició su proceso de organización interna. Se designaron como cocoordinadores los representantes Alejandro García (Risaralda) y Jennifer Pedraza (Bogotá). Durante esta etapa se adelantó la búsqueda de una organización que pudiera asumir la Secretaría Técnica de la Comisión, con el propósito de garantizar la continuidad de sus actividades, fortalecer la articulación con organizaciones juveniles y ampliar su capacidad de convocatoria. Inicialmente, esta labor fue asumida por la Misión de Observación Electoral (MOE). A partir de 2023, la Secretaría Técnica pasó a ser ejercida por el Extituto de Política Abierta, organización de la sociedad civil que acompañó el funcionamiento de la Comisión durante el resto del periodo legislativo hasta 2026.

Desde su instalación, la Comisión adoptó el CONPES 4040 como principal referente técnico para la definición de prioridades y líneas de trabajo. Sin embargo, sus integrantes reconocieron la necesidad de complementar dicho diagnóstico con las perspectivas y experiencias de diversos actores sociales. Por esta razón, se convocó a organizaciones juveniles, organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales y agencias de cooperación para enriquecer la comprensión de las problemáticas que afectan a las juventudes colombianas y fortalecer la construcción de propuestas legislativas y ejercicios de control político.



02

Cómo trabajamos: estructura y funcionamiento

2.1

Funciones encomendadas CAJ

De acuerdo con la Resolución 2342 de 2022, la Comisión Accidental de la Juventud tiene como objeto:

Estudiar, analizar y proponer iniciativas que busquen ampliar las oportunidades de la juventud colombiana, así como hacer seguimiento a la implementación del CONPES 4040 de 2021 'Pacto Colombia con las Juventudes: estrategia para fortalecer el desarrollo integral de la juventud'.

- 1 Promover el control político sobre las acciones del Gobierno en materia de acceso a la educación en todos los niveles, con énfasis en contextos rurales y territorios víctimas del conflicto armado.
- 2 Evaluar la reforma a la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación) y la Ley 30 de 1992, particularmente en lo referente a la base presupuestal de educación superior.
- 3 Descentralizar audiencias públicas a lo largo del territorio, con énfasis en escuchar a las juventudes pertenecientes a las comunidades NARP (Negra, Afrocolombiana, Raizal, Palenquera).
- 4 Establecer una agenda legislativa y programática conjunta con el Ejecutivo para responder a las necesidades de las juventudes.
- 5 Hacer seguimiento al CONPES 4080 sobre equidad de género.
- 6 Diseñar mecanismos legislativos para el acceso a la información y participación ambiental desde el enfoque de juventudes.

- 7 Promover el reconocimiento del deporte juvenil y de las expresiones artísticas y culturales.
- 8 Fortalecer la participación política juvenil mediante el seguimiento y eventual modificación de la Ley 1860 de 1994, la Ley 1885 de 2018 y la Ley Estatutaria 1622 de 2013.
- 9 Hacer seguimiento al cumplimiento del Informe Final de la Comisión de la Verdad, con enfoque y participación juvenil.
- 10 Analizar reformas para la prevención de las violencias de género.
- 11 Analizar proyectos de ley para la creación de un régimen especial de garantías laborales para la juventud, en especial mujeres y personas trans.



2.2 Integrantes de la Comisión

Naturaleza multipartidista

Una de las características más destacadas de la Comisión es su composición diversa en partidos e ideologías políticas. La integran congresistas de partidos de gobierno, de oposición e independientes, lo que ha permitido construir consensos sobre temas que históricamente han sido objeto de polarización.

#	Nombre	Partido	Circunscripción	Resolución de Ingreso (IN) y Retiro (RE)
COORDINADORES				
1	Alejandro García Ríos	Alianza Verde	Risaralda	IN: 2342 / 12-sep-2022
2	Jennifer Dalley Pedraza Sandoval	Dignidad y Compromiso	Bogotá D.C.	IN: 2342 / 12-sep-2022

#	Nombre	Partido	Circunscripción	Resolución de Ingreso (IN) y Retiro (RE)
INTEGRANTES				
3	Cristian Danilo Avendaño Fino	Alianza Verde	Santander	IN: 0160 / 29-mar-2023
4	Martha Lisbeth Alfonso Jurado	Alianza Verde	Tolima	IN: 2342 / 12-sep-2022
5	Carolina Giraldo Botero	Alianza Verde	Risaralda	IN: 2342 / 12-sep-2022
6	Wilmer Yair Castellanos Hernández	Alianza Verde	Boyacá	IN: 2342 / 12-sep-2022
7	Catherine Juvinao Clavijo	Alianza Verde	Bogotá D.C.	IN: 2342 / 12-sep-2022
8	Juan Camilo Londoño Barrera	Alianza Verde	Antioquia	IN: 2342 / 12-sep-2022
9	Luvi Katherine Miranda Peña	Alianza Verde	Bogotá D.C.	IN: 2342 / 12-sep-2022
10	Jaime Raúl Salamanca Torres	Alianza Verde	Boyacá	IN: 2342 / 12-sep-2022

#	Nombre	Partido	Circunscripción	Resolución de Ingreso (IN) y Retiro (RE)
INTEGRANTES				
11	Duvalier Sánchez Arango	Alianza Verde	Valle del Cauca	IN: 2342 / 12-sep-2022
12	Lina María Garrido Martín	Cambio Radical	Arauca	IN: 1157 / 25-nov-2025
13	Hernando González	Cambio Radical	Valle del Cauca	IN: 0874 / 1-nov-2023
14	Adriana Carolina Arbeláez Giraldo	Cambio Radical	Bogotá D.C.	IN: 0160 / 29-mar-2023
15	Edinson Vladimir Olaya Mancipe	Centro Democrático	Casanare	IN: 0160 / 29-mar-2023
16	Eduar Alexis Triana Rincón	Centro Democrático	Boyacá	IN: 0160 / 29-mar-2023
17	Hernán Darío Cadavid Márquez	Centro Democrático	Antioquia	IN: 0874 / 1-nov-2023
18	Daniel Carvalho Mejía	Independientes	Antioquia	IN: 2342 / 12-sep-2022
19	Erika Tatiana Sánchez Pinto	Liga de Gobernantes Anticorrupción	Santander	IN: 2342 / 12-sep-2022
20	Marelen Castillo Torres	Liga de Gobernantes Anticorrupción	Curul Especial Estatuto de Oposición	IN: 2342 / 12-sep-2022
21	Juan Sebastián Gómez Gonzales	Nuevo Liberalismo	Caldas	IN: 2342 / 12-sep-2022
22	Julia Miranda Londoño	Nuevo Liberalismo	Bogotá D.C.	IN: 2342 / 12-sep-2022
23	Gabriel Becerra Yáñez	Pacto Histórico	Bogotá D.C.	IN: 0160 / 29-mar-2023
24	Jorge Andrés Cancimance López	Pacto Histórico	Putumayo	IN: 2342 / 12-sep-2022
25	María Fernanda Carrascal Rojas	Pacto Histórico	Bogotá D.C.	IN: 2342 / 12-sep-2022
26	Carmen Felisa Ramírez Boscán	Pacto Histórico	Circunscripción Especial - Colombianos en el Exterior	IN: 0874 / 1-nov-2023
27	Leyla Marleny Rincón Trujillo	Pacto Histórico	Huila	IN: 2342 / 12-sep-2022
28	Erick Adrián Velasco Burbano	Pacto Histórico	Nariño	IN: 3305 / 2-dic-2022

#	Nombre	Partido	Circunscripción	Resolución de Ingreso (IN) y Retiro (RE)
INTEGRANTES				
29	Leider Alexandra Vásquez Ochoa	Pacto Histórico	Cundinamarca	IN: 0565 / 4-jun-2024
30	Jorge Hernán Bastidas Rosero	Pacto Histórico	Cauca	IN: 2342 / 12-sep-2022
31	Juan Carlos Wills Ospina	Partido Conservador	Bogotá D.C.	IN: 0160 / 29-mar-2023
32	Íngrid Marlen Sogamoso Alfonso	Partido Conservador	Boyacá	IN: 0160 / 29-mar-2023
33	Daniel Restrepo Carmona	Partido Conservador	Antioquia	IN: 2342 / 12-sep-2022
34	Diego Fernando Caicedo Navas	Partido de la U	Cundinamarca	IN: 2342 / 12-sep-2022
35	Saray Elena Robayo Bechara	Partido de la U	Córdoba	IN: 2342 / 12-sep-2022
36	Carlos Adolfo Ardila Espinosa	Partido Liberal	Putumayo	IN: 0847 / 9-sep-2024
37	Héctor David Chaparro Chaparro	Partido Liberal	Boyacá	IN: 0847 / 9-sep-2024
38	Juan Carlos Lozada Vargas	Partido Liberal	Bogotá D.C.	IN: 0160 / 29-mar-2023
39	Julián Peinado Ramírez	Partido Liberal	Antioquia	IN: 2342 / 12-sep-2022
40	Álvaro Leonel Rueda Caballero	Partido Liberal	Norte de Santander	IN: 0847 / 9-sep-2024
41	Diógenes Quintero Amaya (Q.E.P.D)	CITREP 4: Catatumbo	Norte de Santander	IN: 0257 / 3-abr-2024
42	Etna Tamara Argote Calderón	Pacto Histórico	Bogotá	IN: 2342 / 12-sep-2022 RE: 0921 / 16-nov-2023
43	David Ricardo Racero Mayorca	Pacto Histórico	Bogotá D.C.	IN: 2342 / 12-sep-2022 RE: 0331 / 23-abr-2025
44	Susana Gómez Castaño	Pacto Histórico	Antioquia	IN: 2342 / 12-sep-2022 RE: 0118 / 7-mar-2024
45	Miguel Abraham Polo Polo	Comunidades Afrodescendientes (Curul Especial)	Circunscripción Especial Afro	IN: 2342 / 12-sep-2022 RE: 0160 / 29-mar-2023

2.3

Modelo de articulación

La Comisión Accidental de Juventud consolidó un modelo de articulación y coordinación que fortaleció el trabajo colaborativo entre congresistas, sus equipos legislativos, organizaciones sociales, entidades públicas y juventudes de todo el país. Este modelo permitió convertir las decisiones de la Comisión en acciones concretas de incidencia legislativa, control político y diálogo intersectorial, promoviendo una relación permanente entre el Congreso y las juventudes.

Durante todo el cuatrienio, el Extituto de Política Abierta ejerció la Secretaría Técnica de la Comisión, desempeñando un papel central en su funcionamiento y sostenibilidad. Desde este rol coordinó agendas, hizo seguimiento a compromisos, articuló el trabajo entre los distintos actores y promovió mecanismos de participación y movilización para incorporar las propuestas y prioridades de las juventudes en los proyectos de ley, los ejercicios de control político y las demás iniciativas impulsadas por la Comisión.

Mesa Técnica

Para operativizar las múltiples acciones desarrolladas de manera simultánea, se estructuró un esquema de mesa técnica. Cada proyecto de ley, ejercicio de control político, diálogo interinstitucional o iniciativa priorizada por la Comisión contó con una mesa técnica, integrada por diversos actores:

- Congresistas y equipos UTL interesados en la acción.
- Organizaciones de la sociedad civil y organizaciones juveniles.
- Entidades públicas competentes.
- Cooperantes y aliados nacionales e internacionales.

Esta mesa funcionó como un espacio de construcción colectiva, coordinación operativa y seguimiento. En ella se elaboraron propuestas de articulado legislativo, se definieron estrategias de participación, se organizaron diálogos territoriales y sectoriales —como audiencias públicas— y se acompañó el trámite legislativo de las iniciativas impulsadas

por la Comisión. La Secretaría Técnica realizó un seguimiento continuo, asegurando la sinergia entre los actores y el cumplimiento de los acuerdos adoptados.

La mesa técnica representó un hito en la forma de construir la agenda legislativa juvenil en Colombia. Este mecanismo no solo robusteció técnicamente los proyectos impulsados, sino que garantizó su sostenibilidad al anclarlos al trabajo colaborativo de múltiples actores con las juventudes.

Un elemento central de este modelo fue la articulación permanente con los Consejos de Juventud y las Plataformas de Juventud en los niveles municipal, departamental y nacional. Esta relación permitió mantener un canal bidireccional de trabajo: por un lado, la Comisión convocó a las juventudes a participar en la construcción de proyectos y debates a través de la mesa técnica; por otro, recibió y priorizó agendas emergentes desde los territorios, incorporándolas en sus planes de trabajo. Temas como la salud mental, la ruralidad, la juventud campesina y la reforma al Estatuto de Ciudadanía Juvenil se fortalecieron a partir de estos procesos de articulación territorial.

De manera complementaria, la Secretaría Técnica coordinó espacios de trabajo conjunto entre entidades como la Defensoría del Pueblo, la Registraduría Nacional del Estado Civil, la Procuraduría General de la Nación, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Salud y Protección Social y el Viceministerio de las Juventudes, entre otras. Esta coordinación interinstitucional alimentó, fortaleció y blindó las propuestas de la Comisión para que llegaran a los debates de la manera más consolidada posible.

Este modelo de articulación convirtió a la Comisión Accidental de Juventud en un espacio idóneo para construir una agenda legislativa desde el diálogo, la corresponsabilidad y la participación efectiva. Se consolidó una plataforma política capaz de traducir las demandas de las juventudes en iniciativas legislativas, ejercicios de control político y acciones interinstitucionales de impacto nacional. Asimismo, se fortaleció la conexión entre el trabajo parlamentario y los territorios, consolidando una política abierta, colaborativa y comprometida con la garantía de los derechos de las juventudes colombianas.



Organizaciones aliadas y cooperación

El trabajo de la Comisión Accidental de Juventud se potenció gracias a una sólida red de aliados conformada por organizaciones de la sociedad civil, entidades de cooperación internacional, instituciones públicas e instancias de participación juvenil. Estas alianzas aportaron capacidades técnicas, metodológicas, financieras y territoriales que permitieron ampliar el alcance de las iniciativas de la Comisión y vigorizar los procesos de construcción legislativa, participación e incidencia.

Cooperación internacional

Delegación de la Unión Europea en Colombia: Liderada durante el periodo por el embajador Gilles Bertrand, fue un aliado estratégico de la Comisión en la promoción de una participación efectiva de las juventudes en la construcción de la agenda legislativa. Su acompañamiento respondió al propósito de fortalecer los mecanismos de incidencia juvenil en la formulación de políticas públicas y proyectos normativos de interés, entendiendo a la Comisión como un espacio privilegiado para conectar las agendas juveniles con la labor del Congreso. Participó de manera permanente en las mesas técnicas de la reforma al Estatuto de Ciudadanía Juvenil, el proyecto de ley de juventudes rurales y el proyecto de ley de salud mental con enfoque juvenil, y acompañó la construcción del proyecto de ley de empleabilidad juvenil. Asimismo, respaldó la realización de la sesión conjunta con el Consejo Nacional de Juventud y la Plataforma Nacional de Juventud, así como diversos espacios de participación con jóvenes en distintas regiones del país.

Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo (AICS): Bajo la dirección de Roberto Simoncelli, fue un aliado clave en el fortalecimiento de la agenda de juventudes rurales y de la participación juvenil. En el marco del proyecto Juventudes: el campo en movimiento, brindó acompañamiento técnico, metodológico y operativo a la construcción del proyecto de ley de juventudes rurales y a la reforma al Estatuto de Ciudadanía Juvenil, promoviendo la inclusión del enfoque rural y la garantía de sus derechos en ambas iniciativas. Su apoyo también fue determinante en la organización y respaldo de las audiencias públicas territoriales, facilitando la presencia de jóvenes rurales durante todo el proceso legislativo, desde la formulación hasta su sanción presidencial en 2025.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD Colombia): Actuó como aliado técnico en la definición de prioridades y en la construcción de iniciativas legislativas orientadas a las juventudes. Su acompañamiento contribuyó al análisis y diagnóstico de los principales desafíos que enfrentan las personas jóvenes, aportando evidencia e insumos técnicos para la priorización de los ejes temáticos. Participó activamente en las mesas técnicas del proyecto de ley de juventudes rurales y del proyecto de ley de salud mental con enfoque juvenil, brindando asistencia técnica durante su formulación y apoyando el desarrollo de audiencias públicas territoriales.

Fundación Hanns Seidel Stiftung Colombia: Acompañó de manera estratégica el proceso de construcción, concertación y trámite legislativo de la Reforma al Estatuto de Ciudadanía Juvenil, fortaleciendo los espacios de discusión, formación y articulación entre congresistas, organizaciones juveniles y demás actores involucrados en la iniciativa. Su apoyo contribuyó a consolidar una agenda de diálogo alrededor de la reforma, promoviendo escenarios de intercambio de conocimientos y construcción colectiva. Asimismo, respaldó la estrategia de socialización territorial del proyecto de ley, acompañando a la Comisión Accidental de Juventud en un recorrido por más de seis departamentos del país, donde liderazgos y organizaciones juveniles pudieron conocer el contenido de la propuesta, formular observaciones y aportar insumos que enriquecieron el proceso legislativo desde una perspectiva territorial y participativa.

Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria (NIMD): Brindó acompañamiento técnico al trabajo de la Comisión Accidental de Juventud mediante el desarrollo de diagnósticos participativos que fortalecieron la toma de decisiones y la priorización de su agenda legislativa. De igual manera, aportó capacidades metodológicas y técnicas para la formulación y redacción de iniciativas legislativas, especialmente de los proyectos de ley sobre Juventudes Rurales y Salud Mental. En el marco de la Reforma al Estatuto de Ciudadanía Juvenil, impulsó además espacios participativos en diferentes territorios del país, orientados a la co-construcción de propuestas con jóvenes y organizaciones sociales, cuyos aportes fueron sistematizados e incorporados como insumos para la elaboración y fortalecimiento del articulado.

CIVIX Colombia: Contribuyó al fortalecimiento institucional de la Comisión Accidental de Juventud mediante la incorporación de metodologías de innovación democrática, participación ciudadana y deliberación colaborativa. Su acompañamiento permitió diseñar e implementar herramientas que promovieron una mayor participación de las juventudes en la construcción de iniciativas legislativas, fortaleciendo los procesos de diálogo entre la Comisión y diversos actores sociales. Asimismo, impulsó enfoques innovadores para la facilitación de espacios participativos, favoreciendo la generación de propuestas colectivas y el fortalecimiento de los mecanismos de incidencia juvenil en el ejercicio legislativo, en coherencia con los principios de apertura, inclusión y democracia participativa promovidos por la Comisión.

Organizaciones de la sociedad civil

La Fundación Corona, junto con **GOYN Bogotá** y **GOYN Barranquilla**, acompañaron técnica y estratégicamente a la Comisión Accidental de Juventud en la construcción del Proyecto de Ley de Empleabilidad Juvenil y en el posicionamiento de la Reforma al Estatuto de Ciudadanía Juvenil. Su principal contribución consistió en liderar el diseño participativo de una iniciativa legislativa orientada a reducir las barreras de acceso de las y los jóvenes al mercado laboral, mediante la revisión del marco normativo vigente, la formulación de propuestas de modificación a seis leyes, la consulta con especialistas y la realización de grupos focales con jóvenes en Bogotá y Barranquilla. Asimismo, promovió escenarios de diálogo e incidencia entre congresistas, entidades públicas, cooperación internacional y organizaciones juveniles, fortaleciendo la construcción colectiva de la iniciativa y posicionando el empleo juvenil como una prioridad dentro de la agenda legislativa de la Comisión. Este proceso consolidó un modelo de articulación multiactor que integró el conocimiento técnico, la evidencia territorial y la participación efectiva de las juventudes en la formulación de propuestas legislativas.

Foro Región Suroccidente: Desempeñó un papel destacado en la mesa técnica de la Reforma al Estatuto de Ciudadanía Juvenil, fortaleciendo la participación de organizaciones juveniles y procesos territoriales del suroccidente del país. En este marco lideró el encuentro regional “Reforma con Voz Joven”, que reunió a más de un centenar de integrantes de Consejos y Plataformas de Juventud, ediles y liderazgos juveniles de municipios del Valle del Cauca y Cauca, así como representantes a la Cámara y equipos legislativos. Asimismo, desarrolló encuentros para socializar los avances legislativos de la reforma y construir estrategias de difusión e incidencia que impulsarían su trámite.

Foro Región Central: Acompañó la participación en reuniones de la mesa técnica de la Reforma al Estatuto de Ciudadanía Juvenil, espacios de trabajo desarrollados en el Congreso de la República y jornadas de rendición de cuentas sobre los avances de la Comisión y de los proyectos de ley en curso. Además, contribuyó a fortalecer la articulación entre las organizaciones juveniles y la Comisión, promoviendo acciones conjuntas de seguimiento, apoyo e incidencia para avanzar en el trámite de la reforma al Estatuto de Ciudadanía Juvenil. Fundación Colombia 2050: Brindó acompañamiento técnico durante el proceso de construcción de la Reforma al Estatuto de Ciudadanía Juvenil, especialmente en la revisión y retroalimentación de las propuestas de articulado. Su experiencia en análisis de políticas públicas y construcción de consensos contribuyó al fortalecimiento técnico de la iniciativa y a la incorporación de una visión de largo plazo en la actualización del marco normativo de la participación juvenil.

Viva la Ciudadanía: Acompañó el trabajo de la Comisión en la promoción de iniciativas orientadas al fortalecimiento de la participación y la ciudadanía juvenil. Su apoyo fue especialmente relevante en el impulso al Servicio Social para la Paz, iniciativa frente a la cual la Comisión promovió la firma presidencial para su implementación. Asimismo, participó en la construcción del Decálogo de Juventud para las Entidades Territoriales, una herramienta orientada a fortalecer la incorporación del enfoque de juventudes en la gestión pública territorial y a promover compromisos concretos con las agendas juveniles.

ACDI/VOCA Colombia: A través del programa Jóvenes Resilientes, apoyó la realización de espacios de participación juvenil para la construcción de la Reforma al Estatuto de Ciudadanía Juvenil, fortaleciendo la incorporación de propuestas provenientes de distintos territorios del país.

2.4 Sesiones de la CAJ

A lo largo del cuatrienio, la Comisión Accidental de Juventud sostuvo un trabajo permanente mediante la realización de sesiones ordinarias y extraordinarias que se consolidaron como el principal espacio de dirección política, coordinación institucional y seguimiento a su agenda de trabajo. En estas sesiones se definieron las prioridades estratégicas, se adoptaron decisiones sobre el impulso de iniciativas legislativas y ejercicios de control político, se hizo seguimiento a los compromisos adquiridos y se promovió el diálogo con actores clave.

Asimismo, participaron representantes del Gobierno Nacional, organismos de control, entidades públicas, organizaciones sociales, cooperación internacional y jóvenes de distintos territorios, quienes aportaron insumos y perspectivas técnicas. La continuidad y el nivel de actividad de estas sesiones evidencian la capacidad de una comisión accidental que, pese a no contar con una estructura administrativa ni recursos propios, logró mantener una agenda sostenida gracias al compromiso de sus integrantes y al apoyo de la Secretaría Técnica.



#	Fecha	Tema	Número de asistentes
1	9 de agosto del 2023	Presentación de Proyectos de Ley y otras iniciativas	32
2	30 de agosto del 2023	Recepción de la propuesta de Reforma al Estatuto de Ciudadanía Juvenil por Colombia Joven	12
3	29 de noviembre del 2023	Balance de la CAJ 2023 y proyección 2024	21
4	6 de febrero del 2024	Articulación con organizaciones y cooperantes miembros de la CAJ	18
5	21 de febrero del 2024	Definición de mesas técnicas para el 2024	18
6	13 de marzo del 2024	Anuncio de audiencias públicas territoriales y diálogo con el Viceministerio de Juventud	40
7	4 de junio del 2024	Anuncio de espacios participativos para la Reforma al Estatuto de Ciudadanía Juvenil	11
8	24 de julio del 2024	Planeación estratégica de la Reforma al Estatuto de Ciudadanía Juvenil	24
9	20 de noviembre del 2024	Balance de la CAJ 204 y proyección 2025	14
10	12 de marzo del 2025	Definición de mesas técnicas para el 2025, presentación de proyectos de ley y otras iniciativas, y diálogo con la Registraduría Nacional para las elecciones a CMJ 2025	33
11	20 de agosto del 2025	Planeación estratégica de la Reforma al Estatuto de Ciudadanía Juvenil	26
12	6 de mayo del 2026	Almuerzo de balance del cuatrienio de la CAJ 2022-2026 y proyección al siguiente congreso	42

Ejes temáticos priorizados

Con el propósito de garantizar una participación efectiva y generar resultados concretos, la Comisión avanzó en la definición de una serie de ejes temáticos prioritarios. Para identificarlos, desarrolló mesas técnicas en las que participaron congresistas, organizaciones juveniles, organizaciones sociales y entidades aliadas, construyendo una agenda compartida a partir de las necesidades expresadas por las propias juventudes.

Participación juvenil

Este eje estuvo orientado a promover mayores garantías para la participación e incidencia de las juventudes organizadas y no organizadas dentro del Sistema Nacional de Juventud. A partir de los diálogos sostenidos, la Comisión identificó múltiples barreras relacionadas con limitaciones institucionales, dificultades para el ejercicio de la representación, debilidades en los mecanismos de interlocución con las entidades públicas, vacíos normativos dentro del marco regulatorio vigente y riesgos a la seguridad de los liderazgos juveniles.

Como respuesta a estos hallazgos, se impulsó la construcción participativa de una propuesta de reforma al Estatuto de Ciudadanía Juvenil, cuyo propósito fue actualizar y fortalecer las reglas de juego que orientan la participación juvenil en Colombia, buscando ampliar las capacidades de incidencia en la toma de decisiones a nivel local, regional y nacional.

Salud mental

Tanto los diagnósticos realizados en el marco del CONPES 4040 de 2021 como los ejercicios de diálogo con organizaciones juveniles, expertos y jóvenes de distintas regiones coincidieron en señalar la salud mental como una de las problemáticas más urgentes que enfrentan las nuevas generaciones y, al mismo tiempo, como uno de los asuntos históricamente menos abordados desde la agenda legislativa nacional.

La creciente preocupación por el deterioro de la salud mental de niños, niñas, adolescentes y jóvenes se vio reflejada en el aumento sostenido de indicadores asociados a la depresión, la ansiedad, las conductas autolesivas y el suicidio. A ello se sumaron las barreras de acceso a los servicios de atención y la insuficiente articulación institucional.

Ante este panorama, la Comisión impulsó una mesa técnica orientada a consolidar una respuesta legislativa integral que reconociera las particularidades de la salud mental en

las juventudes, superando un enfoque exclusivamente asistencial para avanzar hacia la creación de entornos protectores y preventivos, fortaleciendo la capacidad de instituciones educativas, entidades de salud, organizaciones culturales y espacios deportivos para promover el bienestar emocional y la identificación temprana de riesgos.

Juventudes Rurales

Las juventudes rurales ocuparon un lugar prioritario a partir de una constatación compartida por organizaciones campesinas y cooperantes: las políticas públicas dirigidas al campo históricamente han tendido a desconocer a la población rural o, cuando lo hacen, plantean proyectos productivos sin sostenibilidad ni proyectos de vida integrales en el campo.

Los espacios de diálogo permitieron identificar el aumento de la migración de jóvenes hacia los centros urbanos como consecuencia de las limitadas oportunidades educativas, culturales, recreativas y económicas. En este sentido, se promovió una comprensión más amplia del desarrollo rural, entendiendo que la permanencia de las juventudes no depende únicamente de la producción agropecuaria, sino también del acceso a la educación, la cultura, el deporte y el bienestar. Esto permitió visibilizar las barreras particulares que enfrentan jóvenes campesinos, indígenas, afrodescendientes, raizales y palenqueros para permanecer en sus territorios en condiciones dignas.

Enfoque diferencial

Desde sus primeras discusiones se hizo evidente que las experiencias, necesidades y desafíos de las personas jóvenes varían significativamente según factores territoriales, étnicos, culturales, socioeconómicos y de discapacidad, por lo que cualquier iniciativa debía partir del reconocimiento de esta heterogeneidad.

Bajo esta perspectiva, la Comisión promovió la incorporación de enfoques diferenciales en los proyectos que acompañó, procurando que las propuestas respondieran a las realidades de jóvenes rurales y urbanos, campesinos, indígenas, afrodescendientes, raizales, palenqueros, personas con discapacidad y otras poblaciones históricamente subrepresentadas. Un caso representativo de este trabajo fue el acompañamiento al trámite legislativo del Servicio Social para la Paz, acercando posiciones entre distintos sectores para reconocer las diversas formas de participación de las juventudes en la construcción de paz.

Control político y seguimiento a las políticas de juventud

La Comisión Accidental de Juventud asumió un papel activo en el seguimiento a las políticas públicas dirigidas a las juventudes y en el fortalecimiento de los mecanismos institucionales de participación y gobernanza juvenil.

En este sentido, la Comisión acompañó e impulsó la incorporación de disposiciones orientadas a las juventudes dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, buscando fortalecer la presencia de este grupo poblacional dentro de las prioridades de inversión y acción del Gobierno nacional. De igual manera, la Comisión manifestó su disposición para realizar seguimiento a la formulación e implementación de la Política Pública Nacional de Juventud, cuya expedición permaneció pendiente y representa una pieza fundamental para la articulación de las acciones estatales dirigidas a esta población.

Uno de los principales esfuerzos de este eje estuvo orientado a fortalecer los espacios institucionales de diálogo entre el Congreso de la República y el Subsistema de Participación Juvenil, es decir, los espacios de concertación entre los dos actores. La Comisión también realizó seguimiento al desarrollo de las elecciones de los Consejos Municipales y Locales de Juventud, reconociendo la importancia de estos procesos para la consolidación de la participación democrática de las nuevas generaciones. En este marco, se tuvo la participación del Registrador Nacional en sesiones de la Comisión, con el fin de conocer los avances, retos y acciones implementadas para garantizar el adecuado desarrollo del proceso electoral.

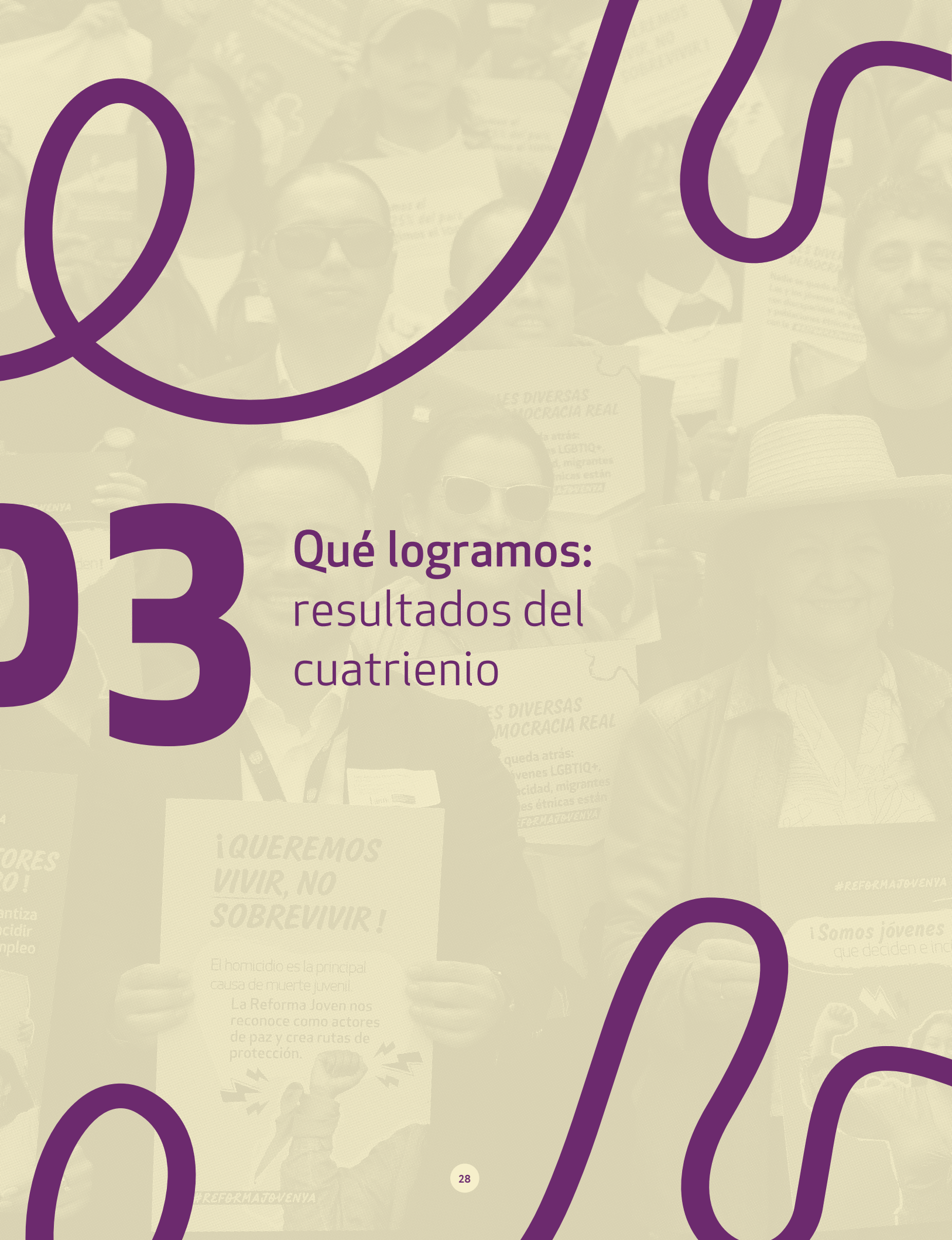
Educación y empleo juvenil

Finalmente, la educación y el empleo fue un eje que representa dos de los principales factores que condicionan las oportunidades de desarrollo y autonomía de las juventudes colombianas. A pesar de los avances alcanzados durante los últimos años, persisten importantes brechas en el acceso, permanencia y graduación de la educación superior, así como dificultades estructurales para la inserción laboral de las personas jóvenes.

En este contexto, la Comisión realizó seguimiento a la implementación de los programas de gratuidad en la educación superior pública y promovió discusiones orientadas a ampliar la cobertura y la oferta de cupos educativos en territorios históricamente excluidos. Impulsó una visión más amplia de la formación para el trabajo, reconociendo la importancia de fortalecer la educación técnica, tecnológica y para el desarrollo humano como herramientas fundamentales para mejorar las oportunidades de inclusión económica de las juventudes.

El eje también abordó los desafíos asociados al empleo juvenil, una problemática persistente que afecta de manera desproporcionada a las personas jóvenes. Como resultado de este trabajo, la Comisión acompañó la construcción de una iniciativa legislativa orientada a promover mejores condiciones de acceso al empleo para las juventudes colombianas.





03

Qué logramos: resultados del cuatrienio

3.1

Resultados legislativos

Durante el cuatrienio 2022-2026, la Comisión Accidental de Juventud impulsó cinco iniciativas legislativas orientadas a garantizar los derechos y ampliar las oportunidades de las juventudes colombianas. De estas, tres alcanzaron su sanción presidencial, mientras que dos continúan su trámite en el Congreso y constituyen una agenda prioritaria para la nueva legislatura. La siguiente tabla presenta un panorama consolidado de cada iniciativa, el aporte específico de la Comisión y su estado actual:

Iniciativa	Objeto	Aporte de la Comisión	Estado
PND 2022-2026 Ley 2294 de 2023	Inclusión de articulado sobre actualización al Estatuto de Ciudadanía Juvenil, política pública de salud mental y financiamiento para instituciones de educación en todos los niveles.	Incidencia en la inclusión del articulado juvenil en el Plan Plurianual de Inversiones y en el articulado del PND.	Aprobado 2023
Ley de salud mental Ley 2460 de 2025. Modifica la Ley 1616 de 2013.	Garantizar el derecho a la salud mental priorizando a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud.	Radicación del proyecto, acompañamiento técnico al trámite, articulación de propuestas juveniles a través de audiencias públicas e impulso del enfoque diferencial para adolescentes y jóvenes.	Sancionada el 25 jun. 2025
Ley de Juventudes Rurales 2539 de 2025. Modifica la Ley 160 de 1994.	Garantizar la inclusión de las juventudes rurales en el Sistema Nacional de Reforma Agraria, facilitando su acceso a la tierra, proyectos productivos, formación y crédito.	Radicación del proyecto, liderazgo del trámite legislativo, organización de audiencias públicas en territorios rurales y acompañamiento técnico al trámite.	Sancionada el 27 ago. 2025
Reforma al Estatuto de ciudadanía Juvenil. Proyecto de ley en trámite. Modifica la Ley 1622 de 2013 y la Ley 1885 de 2018.	Fortalecer las garantías de participación de Consejos y Plataformas de Juventud e incentivar la educación democrática desde temprana edad.	Construcción del articulado con base en proyectos anteriores y aprendizajes de audiencias territoriales. Promoción del debate en Cámara y articulación con el Senado.	Hundida Legislatura 2025-2026
Proyecto de ley Empleo Joven	Crear el programa de acompañamiento a la inmersión laboral y fortalecer estrategias para fomentar el empleo juvenil.	Construcción del articulado, radicación del proyecto y acompañamiento técnico y político a su trámite en Cámara.	En trámite

3.2 Control político: Fortalecimiento de las sesiones conjuntas entre el Congreso de la República y las instancias nacionales de juventud

La Comisión Accidental de Juventud cumplió una función central en el fortalecimiento de los mecanismos de participación previstos en el Estatuto de Ciudadanía Juvenil. Uno de los principales esfuerzos en esta materia estuvo orientado a hacer operativa y efectiva la sesión conjunta entre el Congreso de la República y el Consejo Nacional de Juventud (CNJ), un espacio de interlocución contemplado en la Ley 1885 de 2018.

Si bien la norma estableció que el Consejo Nacional de Juventud debía sostener al menos dos sesiones anuales con el Congreso de la República, este mecanismo enfrentó importantes dificultades para su implementación durante los primeros años de funcionamiento del subsistema de participación juvenil. Los Consejos de Juventud fueron elegidos por primera vez en diciembre de 2021 y, por tanto, la puesta en marcha de estas sesiones representó un desafío institucional novedoso para todos los actores involucrados.

Las experiencias desarrolladas durante 2022 y 2023 evidenciaron múltiples limitaciones. Entre ellas se encontraban las dificultades logísticas para garantizar el traslado y la permanencia de los consejeros provenientes de todo el país, la escasa coordinación entre las mesas directivas del Congreso y del Consejo Nacional de Juventud, así como la ausencia de criterios claros para la construcción de las agendas de trabajo. Aunque el espacio existía formalmente, no contaba con procedimientos, metodologías ni mecanismos que aseguraran una participación efectiva e incidente de las juventudes en la discusión legislativa.

Ante esta situación, durante 2024 la Comisión Accidental de Juventud recibió una solicitud del Consejo Nacional de Juventud para apoyar la gestión y la organización de la sesión conjunta correspondiente a ese año. A partir de dicha solicitud, la Comisión asumió un rol articulador entre la Mesa Directiva del Consejo Nacional de Juventud, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes y el Gobierno Nacional, este último responsable de garantizar las condiciones logísticas para la participación de las y los consejeros.



El trabajo de coordinación permitió construir una agenda común entre las diferentes instituciones involucradas. Adicionalmente, gracias al apoyo de organismos de cooperación internacional aliados de la Comisión —principalmente la Unión Europea y la Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo (AICS)—, de la mano del Extituto de Política Abierta, se lograron complementar los recursos necesarios para facilitar el traslado y el alojamiento de los consejeros nacionales de juventud provenientes de las distintas regiones del país.

Como parte de esta apuesta por ampliar la representación juvenil, la Comisión promovió la participación de la Plataforma Nacional de Juventud (PNJ), instancia que no se encuentra contemplada expresamente en la regulación de las sesiones conjuntas. Esta decisión respondió al reconocimiento de que tanto los Consejos de Juventud como las Plataformas cumplen funciones complementarias dentro del subsistema de participación juvenil, y que la construcción de una agenda legítima requería la presencia tanto de expresiones de la democracia representativa como de formas de participación más amplias y directas.

La Comisión construyó una metodología orientada a garantizar una participación efectiva de las juventudes en la definición y el desarrollo de la sesión conjunta. Bajo este modelo, los consejos y las plataformas actuaron como actores con verdadera capacidad de incidir en la

agenda legislativa. Para ello, se establecieron mecanismos que les permitieron participar en la definición de los temas a debatir, analizar previamente los proyectos de ley seleccionados y construir propuestas consolidadas para ser presentadas durante el transcurso de la sesión.

La metodología implementada contempló la identificación previa de proyectos de ley con impacto directo sobre las juventudes que se encontraban en trámite en la plenaria de la Cámara de Representantes. Estos proyectos fueron socializados con el Consejo Nacional de Juventud y la Plataforma Nacional de Juventud para facilitar su estudio y discusión, permitiendo así la construcción y apropiación de las propuestas antes del debate.

Como resultado de este proceso, la sesión se llevó a cabo el 16 de mayo de 2024. La jornada reunió a 91 representantes juveniles de carácter nacional (54 consejeros nacionales de juventud y 37 integrantes de la Plataforma Nacional de Juventud) junto a congresistas, organizaciones aliadas y diversas entidades del Estado. Durante el encuentro, se discutieron proyectos de ley relacionados con el emprendimiento juvenil, las juventudes rurales, la ampliación de cupos en universidades públicas para estudiantes de zonas rurales y la financiación de la educación superior pública.

La experiencia desarrollada durante 2024 sirvió como referente para ejercicios posteriores y demostró la importancia de contar con reglas claras, procesos preparatorios sólidos y mecanismos efectivos de diálogo para fortalecer la participación de las juventudes en la toma de decisiones públicas.

3.3 Participación e incidencia en la CAJ

La participación ciudadana fue un eje transversal del trabajo de la Comisión Accidental de Juventud durante todo el cuatrienio, bajo el principio fundamental de construir las iniciativas legislativas con las juventudes y no solo para ellas. Para lograrlo, se fortaleció la articulación con el Consejo Nacional de Juventud, la Plataforma Nacional de Juventud y otras instancias del Sistema Nacional de Juventud, consolidando espacios reales de diálogo e interlocución. Este enfoque diferencial se materializó en audiencias públicas, procesos participativos territoriales y estrategias de incidencia que lograron acercar el Congreso a las realidades juveniles.

Audiencias públicas territoriales

Uno de los principales mecanismos de participación promovidos por la Comisión fueron las audiencias públicas territoriales, concebidas no como meros espacios de consulta simbólica, sino como escenarios de incidencia amplia y directa en la construcción de las iniciativas legislativas. Con este propósito, la Secretaría Técnica diseñó una metodología estandarizada que permitió desarrollar audiencias verdaderamente participativas, transparentes y trazables, garantizando que los aportes de las juventudes fueran sistematizados, analizados e incorporados de manera efectiva en los proyectos de ley.

Esta metodología surgió como respuesta a las limitaciones que suelen presentarse en las audiencias públicas tradicionales del Congreso. En muchos casos, la participación ciudadana se desarrolla mediante intervenciones individuales desde un atril, sin mecanismos claros para organizar las propuestas, analizarlas técnicamente o informar posteriormente si fueron incorporadas en los textos legislativos. Esto dificulta que la ciudadanía pueda hacer seguimiento a la incidencia de sus aportes y representa un reto logístico para los equipos legislativos que deben procesar un alto volumen de intervenciones de manera sistemática.

La metodología impulsada por la Comisión buscó superar estas deficiencias, convirtiendo las audiencias en verdaderos espacios de trabajo colaborativo donde las propuestas pudieran traducirse, en tiempo real, en insumos concretos para mejorar los proyectos de ley. De este modo, se permitió una participación amplia y diversa de las juventudes en los territorios, al tiempo que se facilitó a los congresistas la conversión de estas demandas ciudadanas en proposiciones legislativas.

Para ello, se contemplaron cuatro momentos: (i) la caracterización del territorio y la identificación de actores clave; (ii) una convocatoria abierta con criterios de representatividad territorial, poblacional y organizativa; (iii) un proceso previo de nivelación de información para que las y los participantes conocieran el alcance de la iniciativa legislativa y pudieran formular propuestas informadas; y (iv) la realización de la audiencia pública, orientada a identificar problemáticas, construir propuestas de solución y convertirlas en proposiciones susceptibles de incorporarse al articulado de los proyectos de ley.

Todo este andamiaje se realizó con el acompañamiento de las organizaciones y cooperantes aliados, quienes dispusieron del equipo, los recursos y la capacidad técnica necesarios para cumplir con las exigencias de esta metodología.

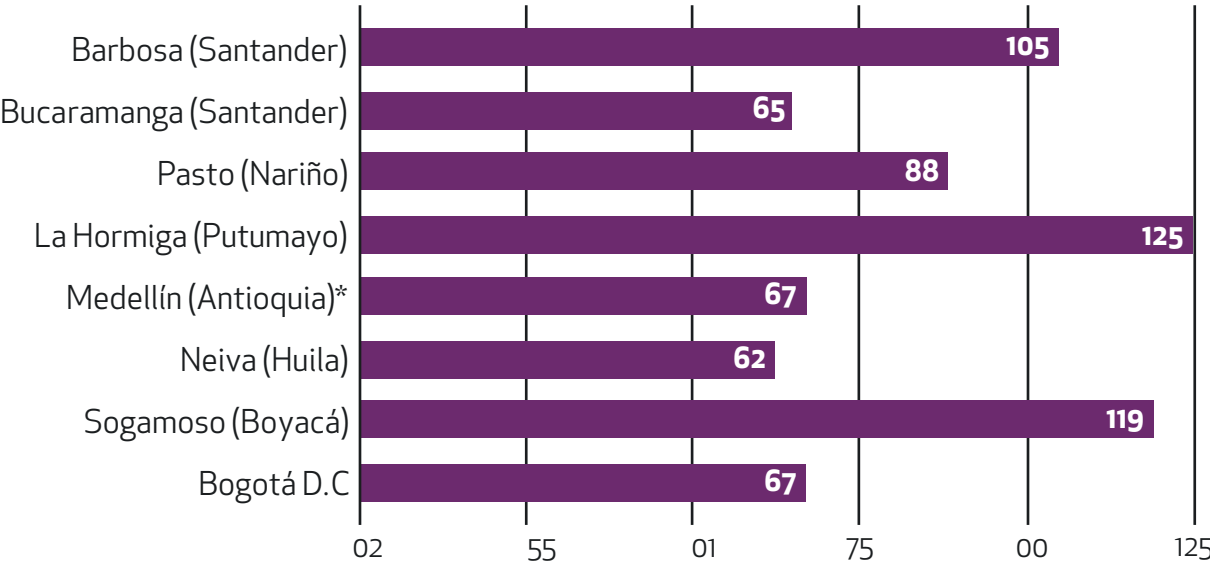
Como elemento transversal, el modelo incorporó mecanismos de sistematización, trazabilidad y rendición de cuentas. Mediante estos, los aportes recibidos fueron organizados, analizados técnica y jurídicamente, y posteriormente comunicados de vuelta a las y los participantes, indicando con claridad cuáles propuestas fueron incorporadas, cuáles no, y las razones institucionales que sustentaron dichas decisiones.

La implementación de esta metodología permitió nutrir los Proyectos de Ley de Salud Mental con Enfoque Juvenil y de Juventudes Rurales mediante un proceso participativo desarrollado en dos etapas. Inicialmente, se realizaron espacios de coconstrucción en Barranquilla, Medellín y Bogotá para elaborar los primeros borradores de las iniciativas; posteriormente, se llevaron a cabo audiencias públicas y mesas de trabajo territoriales que reunieron a jóvenes, organizaciones sociales, academia, entidades públicas y ciudadanía en general. Este riguroso ejercicio permitió transformar los aportes recogidos en modificaciones concretas a los textos radicados, demostrando que es posible desarrollar procesos legislativos más abiertos, participativos y transparentes.

Los principales resultados de este proceso territorial se presentan a continuación:

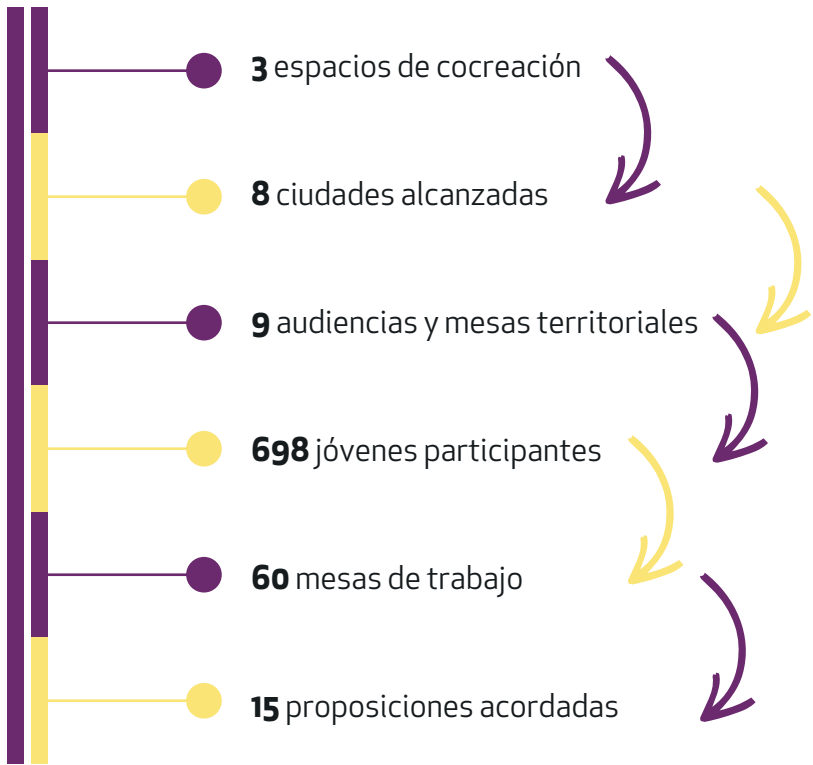
Audiencia Pública Territorial	Fecha	Asistencia
Barbosa (Santander)	9 de marzo 2024	105
Bucaramanga (Santander)	12 de abril 2024	65
Pasto (Nariño)	15 de abril 2024	88
La Hormiga (Putumayo)	20 de abril 2024	125
Medellín (Antioquia)*	22 de abril 2024	67
Neiva (Huila)	26 de abril 2024	62
Sogamoso (Boyacá)	31 de mayo 2024	119
Bogotá D.C	15 de junio 2024	67

Asistencias a las Audiencias Públicas Territoriales



* En Medellín se realizaron 2 Audiencias Públicas Territoriales el mismo día, una por Proyecto de Ley.

Resultados de las audiencias públicas territoriales:





Reforma al Estatuto de Ciudadanía Juvenil

La iniciativa de reforma al Estatuto de Ciudadanía Juvenil respondió a una demanda histórica de las juventudes colombianas por fortalecer su participación, incrementar la incidencia del Sistema Nacional de Juventud, exigir el reconocimiento de su diversidad y atender los múltiples desafíos y riesgos que enfrentan sus liderazgos. La Comisión Accidental de Juventud asumió esta agenda como una prioridad ineludible y lideró un extenso proceso de construcción participativa, con el propósito de convertir las propuestas de las bases juveniles en el nuevo marco normativo para la ciudadanía juvenil en Colombia.

Con este fin, la Comisión retomó las iniciativas y las discusiones que ya venían adelantándose en el Congreso de la República y, junto con las juventudes, puso en marcha una estrategia nacional de participación para construir colectivamente el texto de la reforma. La estrategia combinó encuentros territoriales presenciales, espacios deliberativos, mesas de trabajo, mecanismos de articulación virtual y procesos de movilización e incidencia ciudadana, lo que permitió construir y blindar el proyecto de ley desde su etapa inicial de formulación hasta su trámite legislativo.

Como parte fundamental de este proceso, la Comisión procuró mantener una articulación permanente con el Consejo Nacional de Juventud y la Plataforma Nacional de Juventud. Con ambas instancias se desarrollaron numerosos encuentros de trabajo durante 2024 y 2025 para revisar los avances de la iniciativa, recoger nuevas propuestas y fortalecer el contenido de la reforma a partir de las prioridades y necesidades identificadas directamente por los órganos de representación juvenil. Los principales resultados de esta estrategia de movilización y participación fueron los siguientes:

Resultado	Alcance
Jóvenes participantes en la construcción de la Reforma	Más de 900 jóvenes
Espacios participativos territoriales	Caribe, Eje Cafetero, Bogotá, Caquetá y Chocó
Asistencia a los espacios participativos	Más de 300 participantes
Propuestas ciudadanas recibidas	Más de 70 propuestas y documentos técnicos
Estrategia de movilización y socialización territorial de la Reforma (2025)	Más de 240 jóvenes en Risaralda, Putumayo, Antioquia, Valle del Cauca, Tolima y Caribe
Red de comunicación y movilización	Grupos y canales por redes sociales con más de 1000 jóvenes activos, informados en tiempo real sobre la construcción, el trámite y la movilización de la reforma.

Los resultados de esta ambiciosa estrategia encontraron un escenario privilegiado de discusión en la Asamblea Nacional de Juventud (ediciones de 2024 y 2025), el cual constituye el principal espacio nacional de encuentro y deliberación de las juventudes colombianas. En ambas ediciones, la Comisión Accidental de Juventud fue invitada a diseñar y acompañar la metodología del eje temático dedicado exclusivamente al Estatuto de Ciudadanía Juvenil. En articulación con consejeros y consejeras de juventud, plataformas y diversas organizaciones responsables de este espacio, se socializaron los insumos recogidos durante la estrategia nacional de participación y se implementó una metodología orientada a sensibilizar sobre la importancia de la reforma y a trazar una hoja de ruta clara para la incidencia de las juventudes en el trámite legislativo.

Como principal resultado organizativo de la Asamblea de 2024, surgió el **Comité Postasambleario de la Asamblea Nacional de Juventudes**, conformado por jóvenes provenientes de diversos procesos organizativos y regiones. Más allá de las organizaciones específicas de las que provenían sus integrantes, el Comité se consolidó rápidamente como un espacio nacional de articulación en torno al propósito común de impulsar la reforma al Estatuto de Ciudadanía Juvenil.

En coordinación permanente con la Comisión Accidental, este Comité lideró procesos de movilización, incidencia política, deliberación y pedagogía sobre el articulado de la reforma; promovió la participación masiva de jóvenes en los espacios de construcción colectiva, y acompañó milimétricamente el trámite legislativo mediante la formulación de propuestas técnicas, el seguimiento a los debates y la articulación fluida entre las juventudes de los territorios y el Congreso de la República. Paralelamente, con el objetivo específico de activar la movilización tanto en el territorio físico como en las redes sociales, se conformó también un **Comité Movilizador de la Reforma al Estatuto de Ciudadanía Juvenil**.



3.4

Articulación con el Gobierno nacional y el Estado Colombiano

En el desarrollo estricto de sus funciones, la Comisión Accidental de Juventud promovió amplios espacios de articulación con distintas entidades del Gobierno Nacional y diversos órganos de control del Estado, prestando especial atención al trámite de las iniciativas legislativas y al fortalecimiento del Subsistema Nacional de Juventud.

Esta articulación varió de manera natural según las competencias misionales de cada entidad y el nivel de disposición institucional y política para acompañar las iniciativas impulsadas por la Comisión. Entre las principales acciones interinstitucionales desarrolladas se destacan:

Ministerio de Salud y Protección Social: Se adelantó un trabajo técnico conjunto y riguroso durante el trámite legislativo y el posterior proceso de reglamentación de la Ley 2460 de 2025. Esta articulación permitió abordar en detalle los aspectos relacionados con la garantía del bienestar emocional y la atención preventiva en salud mental, sentando las bases para avanzar adecuadamente en la implementación de las disposiciones normativas aprobadas.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural: Se establecieron valiosos espacios de coordinación en torno al trámite de la Ley 2539 de 2025 (Juventudes Rurales) y a las acciones necesarias para su implementación territorial. Este acompañamiento permitió vincular de manera directa a la institucionalidad agropecuaria con las juventudes rurales, mediante espacios de participación diseñados para lograr el consenso sobre el articulado.

Registraduría Nacional del Estado Civil: La Comisión mantuvo una línea de coordinación constante con la Registraduría en el marco de las elecciones de los Consejos Municipales y Locales de Juventud para el periodo 2025-2029. Dicha articulación estuvo orientada a hacer seguimiento exhaustivo a las garantías electorales, promover activamente la participación juvenil e identificar a tiempo las dificultades logísticas en la organización de los comicios.

Defensoría del Pueblo: La entidad fue un pilar clave en el acompañamiento al trabajo de la Comisión mediante la emisión de conceptos técnicos y jurídicos sobre el articulado de las iniciativas impulsadas durante el cuatrienio, aportando elementos de derechos humanos que robustecieron notablemente la construcción de los proyectos. En el marco específico de la reforma al Estatuto de Ciudadanía Juvenil, la Defensoría participó activamente en la Mesa Técnica, acompañando los espacios de discusión y concertación interinstitucional para garantizar la incorporación de un enfoque protector de los derechos de la población joven. Asimismo, la entidad realizó veeduría y seguimiento a las jornadas electorales de los Consejos de Juventud, brindando resguardo a las candidaturas con el propósito de velar por las garantías del ejercicio efectivo de la participación política.

Articulación con el Viceministerio de las Juventudes

La relación y la articulación de la Comisión con el Viceministerio de las Juventudes presentaron características diferenciadas a lo largo del cuatrienio, fluctuando de acuerdo con las prioridades institucionales y los énfasis políticos de cada administración a cargo. En los distintos periodos se evidenciaron niveles variables de acompañamiento político, respaldo técnico y apoyo logístico a las iniciativas de la Comisión:

Gestión de Gareth Sella (2023–2024): Durante este primer periodo, el Viceministerio acompañó formalmente la radicación del proyecto de reforma al Estatuto de Ciudadanía Juvenil y brindó apoyo sustancial para el desarrollo de espacios de diálogo y concertación con organizaciones, plataformas y liderazgos juveniles, persiguiendo el propósito de fortalecer su incidencia en la discusión de la iniciativa. Asimismo, ofreció respaldo institucional clave durante las etapas iniciales del proyecto legislativo, facilitando la conexión y el acercamiento con los diversos actores que integran el Sistema Nacional de Juventud.

Gestión de Pablo Mateo Zabala (2025–2026): Durante esta segunda etapa, la articulación institucional sufrió una transformación y se concentró principalmente en el acompañamiento logístico a algunos de los procesos de participación e incidencia promovidos por las vocerías del Sistema Nacional de Juventud, enfocándose particularmente en las Plataformas Nacionales de Juventud y el Consejo Nacional de Juventud, en el marco específico de la

discusión de la reforma estatutaria. Si bien durante este lapso no se contó con el mismo acompañamiento institucional para la radicación de nuevas iniciativas legislativas en el Congreso, sí se lograron mantener abiertos los espacios de coordinación logística relacionados con los procesos de participación ciudadana vinculados a la reforma.

En términos generales, la experiencia de la Comisión evidencia que la articulación con el Viceministerio de las Juventudes respondió a las dinámicas institucionales y políticas propias de cada administración de turno, lo cual se reflejó inevitablemente en diferentes niveles de involucramiento en el desarrollo de la agenda legislativa juvenil. Mientras que en algunos momentos el acompañamiento oficial abarcó tanto el fortalecimiento técnico como la sinergia política de las iniciativas, en otros se limitó preponderantemente al apoyo logístico y operativo de procesos de participación. Esta fluctuante experiencia institucional pone de manifiesto, con contundencia, la necesidad imperiosa de consolidar mecanismos permanentes, vinculantes y estables de coordinación interinstitucional. Mecanismos que permitan brindar continuidad estatal al trabajo conjunto en favor de las juventudes colombianas, blindando esta agenda frente a los vaivenes y los cambios administrativos del Poder Ejecutivo.



04

Lo que viene: agenda para el nuevo Congreso

4.1

Implementación de las leyes aprobadas

La aprobación y promulgación de las leyes 2460 y 2539 de 2025 marcan un avance legislativo significativo, pero representan únicamente el hito de inicio de un complejo proceso que exige un compromiso igual o mayor en su fase de ejecución y reglamentación. Traducir los preceptos de estas normas en garantías tangibles y reales para las juventudes colombianas requerirá, indispensablemente, una asignación presupuestal sostenida, una reglamentación gubernamental oportuna, una articulación interinstitucional verdaderamente efectiva y la activación de mecanismos robustos de veeduría ciudadana. En ese sentido, la Comisión que se instale en la nueva legislatura hereda una responsabilidad central y crítica: hacer un seguimiento minucioso y riguroso a dicha implementación y ejercer el control político constante para que lo aprobado en el Capitolio logre materializarse plenamente en la cotidianidad y calidad de vida de las juventudes del país.

4.2

Reto: promover la participación electoral juvenil

Las preocupantes cifras emitidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil constituyen un llamado de alerta institucional que el Estado no puede seguir ignorando: más de la mitad de los jóvenes colombianos no ejerce su derecho al voto en las elecciones legislativas generales, y la tasa de abstención en espacios constitucionales de representación netamente juvenil, como los Consejos de Juventud, ha alcanzado niveles críticos de legitimidad.

Esta brecha democrática no obedece a un simple problema de apatía generacional, sino a un déficit estructural de condiciones: falta de educación cívica sostenida y de calidad desde la primera infancia, ausencia de garantías de seguridad y respaldo real para los liderazgos juveniles que operan en los territorios, y una oferta política tradicional que históricamente ha dado la espalda a las demandas de las nuevas generaciones. Cerrar esta brecha democrática exige, sin demora, políticas públicas de largo aliento, una fuerte inversión estatal en formación democrática y ciudadana, y la adopción de una decisión institucional firme orientada a dejar de tratar la participación juvenil como un indicador estadístico secundario para comenzar a entenderla como un pilar insustituible de la estabilidad democrática de Colombia.



4.3 Continuidad de la Comisión de Juventud

Uno de los principales aprendizajes derivados del exhaustivo trabajo desarrollado durante este cuatrienio es que la transformación profunda de las condiciones de vida de las juventudes exige procesos sostenidos de construcción legislativa, monitoreo institucional constante y una articulación permanente con todos los actores que conforman el Sistema Nacional de Juventud. Los valiosos avances alcanzados evidencian con claridad que un lapso de cuatro años constituye un periodo notoriamente insuficiente para lograr consolidar reformas de corte estructural, realizar el seguimiento debido a su compleja implementación y garantizar, a su vez, la continuidad de una agenda parlamentaria capaz de responder a la inmensa diversidad de necesidades y enormes desafíos que asumen las juventudes a lo largo y ancho del territorio nacional.

La rica experiencia acumulada por la Comisión Accidental de Juventud demostró el invaluable valor público que aporta contar con una instancia legislativa especializada, asentada dentro del Congreso de la República, dedicada a promover iniciativas, ejercer control político directo, abrir y mantener espacios de diálogo fluido con las organizaciones juveniles y afianzar la indispensable articulación entre el Poder Legislativo, las ramas del Estado y la sociedad civil organizada.

No obstante, la propia naturaleza transitoria y “accidental” de esta Comisión implica enormes y riesgosas limitaciones institucionales para la planeación y consolidación de procesos de largo plazo, en la medida en que su mera continuidad queda sujeta a la voluntad política coyuntural y a los equilibrios en la conformación de cada nuevo periodo legislativo.

En este contexto específico, una de las recomendaciones más enfáticas que lega esta Comisión saliente es la necesidad de avanzar sin demoras en la creación y reglamentación de una Comisión Legal de Juventudes. Esta debe ser concebida y estructurada como una instancia formal y permanente del Congreso de la República, provista de un sólido fundamento legal, con competencias claras y definidas por la ley estatutaria, y dotada de la capacidad técnica e institucional suficiente para liderar de manera ininterrumpida la agenda legislativa de las juventudes colombianas.

Una comisión parlamentaria revestida de esta naturaleza legal permitiría fortalecer de forma estructural el trámite de las distintas iniciativas legislativas, ejercer un control político mucho más vinculante sobre el diseño y la ejecución de las políticas públicas dirigidas al sector, asegurar el seguimiento estricto a la reglamentación de las leyes aprobadas, y consolidar, por fin, una interlocución de carácter estable y duradero con las organizaciones juveniles de base, con las entidades gubernamentales del orden nacional y territorial, y con todos los demás actores que integran el Sistema Nacional de Juventud.

De igual manera, la valiosa experiencia desarrollada exclusivamente en el seno de la Cámara de Representantes pone en evidencia la profunda conveniencia política de extender y fortalecer esta articulación hacia el Senado de la República. Resulta imperativo promover la consolidación de espacios permanentes y formales de coordinación entre ambas corporaciones legislativas en torno a la prioritaria agenda de juventudes. Contar con instancias parlamentarias especializadas, debidamente instaladas en las dos cámaras del Congreso, facilitaría enormemente la construcción de agendas legislativas bicamerales y conjuntas, otorgaría una mayor continuidad institucional al seguimiento y debate de las iniciativas, y contribuiría de manera sustancial a fortalecer la capacidad de incidencia real del Congreso en los ciclos de formulación, implementación y posterior evaluación de las políticas públicas de juventud impulsadas por el Gobierno Nacional.

4.4

Incertidumbre institucional: dependencia de juventud en el gobierno nacional

Tras la expedición de la Sentencia C-161 de 2024, mediante la cual la honorable Corte Constitucional declaró inexecutable la Ley 2281 de 2023 —norma fundacional que ordenó la creación del Ministerio de Igualdad y Equidad—, el Gobierno Nacional se vio en la obligación de iniciar un complejo y prolongado proceso de liquidación institucional y posterior reasignación administrativa de los numerosos programas y proyectos que venía liderando y ejecutando dicha cartera ministerial.

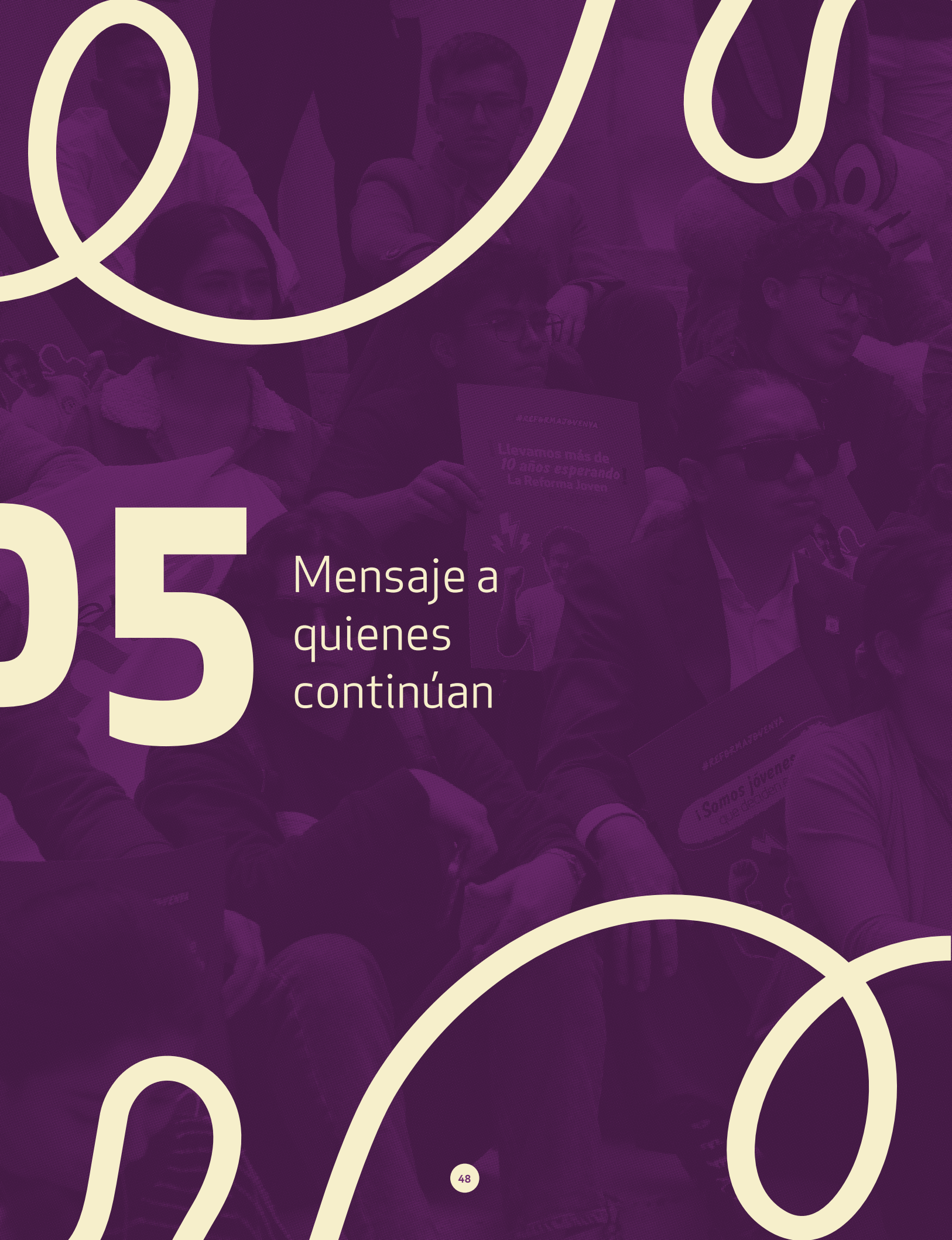
Dentro de la estructura orgánica de la mencionada entidad operaba, justamente, el Viceministerio de las Juventudes, consagrado funcionalmente como la más alta dependencia del orden nacional con competencia y rectoría técnica directa sobre la política pública y la agenda juvenil del país. Como resulta evidente, la inminente liquidación de este ministerio matriz ha generado un escenario de incertidumbre institucional altamente significativo, pues a la fecha no se encuentra plenamente definido ni clarificado a qué entidad o ministerio específico le serán reasignadas sus sensibles funciones, ni tampoco bajo qué condiciones técnicas, operativas y jerárquicas quedará ubicado el Viceministerio o la dirección que lo reemplace dentro de la nueva arquitectura institucional del Poder Ejecutivo.

Esta delicada situación de transición exige, de manera ineludible, la máxima atención y participación activa del nuevo Congreso que se posesiona. La vasta agenda juvenil, construida con tanto esfuerzo desde los territorios, no puede de ninguna manera quedar a la deriva ni sujeta a los traumatismos propios de una compleja transición administrativa del Estado. Corresponde, por tanto, a las y los congresistas entrantes asumir el rol de garantes institucionales de este proceso de reasignación. Es su deber ejercer el control político pertinente para verificar, paso a paso, que los programas e inversiones

actualmente en curso puedan culminarse a cabalidad, y que las competencias misionales y funciones rectoras del Viceministerio sean efectivamente trasladadas a una entidad gubernamental que cuente con la robustez técnica, la suficiencia presupuestal y la preeminencia política necesarias para garantizarles una continuidad sin tropiezos.

Si la institucionalidad encargada del sector juvenil en el seno del Ejecutivo llegase a debilitarse, a diluirse administrativamente o a fragmentarse en distintas dependencias menores, el arduo trabajo legislativo y participativo adelantado durante este cuatrienio que concluye correría el enorme riesgo de perder a su principal ejecutor e interlocutor válido en el Gobierno Nacional. Este escenario de orfandad institucional afectaría directamente y de forma letal la reglamentación oportuna y la implementación material de las leyes ya aprobadas en favor de los jóvenes, poniendo en grave riesgo de estancamiento la sostenibilidad de toda la agenda pública que se ha logrado construir hasta el momento.





Mensaje a quienes continúan

La Comisión Accidental de Juventud constituye un espacio político de vanguardia y totalmente inédito en la historia del Congreso de la República. Su creación y posterior puesta en marcha representaron una verdadera innovación institucional para el diseño de la política pública de juventudes en Colombia, al institucionalizar el reconocimiento fundamental de que las agendas juveniles no pueden seguir siendo tratadas como un tema secundario, sino que requieren, por derecho propio, un escenario parlamentario permanente para la articulación política del más alto nivel, para la construcción legislativa técnica y rigurosa, y para mantener un diálogo directo y franco con quienes viven, padecen y sueñan las realidades de sus territorios.

Durante todo este cuatrienio de labores ininterrumpidas, la Comisión se esforzó genuinamente por responder a un mandato claro e ineludible de la juventud nacional: la exigencia irrenunciable de que las grandes decisiones sobre sus derechos fundamentales, sobre los mecanismos de su participación política y sobre el rumbo de su propio futuro dejaran de ser tomadas a puerta cerrada, sin contar con su vocería, para que comenzaran, de una vez por todas, a ser construidas de manera conjunta con ellas y ellos, en un marco de debate verdaderamente abierto, plural, democrático y respetuoso de su inmensa diversidad.

Precisamente por tratarse de un proceso organizativo y legislativo que apenas da sus primeros y decididos pasos, este informe de gestión no tiene, bajo ninguna circunstancia, la pretensión de presentar el recuento de una tarea institucional ya finalizada o concluida. Por el contrario, se ofrece al país y al nuevo Congreso como un riguroso punto de partida. Todo el trabajo grueso aún queda por hacer. El reto mayúsculo sigue siendo lograr consolidar, con voluntad política, una arquitectura institucional sólida y eficiente que, por mandato legal y no por accidente coyuntural, logre situar de manera definitiva a las juventudes colombianas en el mismísimo centro de las decisiones públicas de la nación, garantizando y fortaleciendo de forma sustancial las vías para su plena y efectiva participación democrática.

A las y los nuevos congresistas que asuman el liderazgo y que tengan el honor de integrar las próximas Comisiones de Juventud que se conformen; así como a las cientos de organizaciones, plataformas organizativas, consejos locales y departamentales, y a los innumerables y valiosos liderazgos juveniles de base que con resiliencia decidan continuar abriendo este complejo camino: a todas y todos ustedes les corresponde, desde ahora, la enorme e ineludible responsabilidad histórica de salvaguardar, fortalecer y proyectar hacia el futuro este espacio democrático que tanto ha costado construir.

Si algo nos enseñó y nos demostró con creces el trabajo intenso de este cuatrienio legislativo que cerramos, es la poderosa premisa de que cuando el Congreso de la República se dispone verdaderamente a escuchar los territorios, cuando se arremanga a trabajar codo a codo y, sobre todo, cuando se atreve a construir las soluciones de país junto a las juventudes empoderadas, la democracia colombiana entera se oxigena y se fortalece de raíz. Que todo el enorme esfuerzo aquí consignado sea interpretado y valorado apenas como el cimiento primario, como el comienzo auspicioso de una Comisión Legislativa cada vez más vigorosa y sólida; cada vez más abierta a la ruralidad y al territorio; y cada día más comprometida, en acciones concretas y verificables, con hacer realidad plena el mandato histórico, plural y urgente de la juventud en Colombia.



06 Agradecimientos

El ingente y constante trabajo adelantado por la Comisión Accidental de Juventud a lo largo de todo el turbulento periodo parlamentario comprendido entre 2022 y 2026, sencillamente no habría sido viable ni realizable sin la decidida contribución y talento de quienes, desde muy distintos roles técnicos y políticos, desde muy diversas realidades de sus territorios y aportando múltiples capacidades humanas y organizativas, se sumaron y creyeron ciegamente en la importancia vital de atreverse a construir, desde cero, una agenda legislativa que estuviera verdaderamente a la altura de las demandas de las juventudes colombianas.

Este capítulo final se redacta, por tanto, como un reconocimiento público, formal y profundamente sincero a todas y cada una de aquellas personas y entidades que se erigieron como pilar y parte fundamental de ese monumental esfuerzo de inteligencia colectiva; actores invaluablees que, gracias a su inquebrantable compromiso, a su vigilancia cívica y a su generosidad de aportes, hicieron posible que esta incipiente y novedosa Comisión lograra abrirse paso y dejara estampada una huella real, tangible y propositiva en los anales del Congreso de la República.



Juventudes

El agradecimiento más profundo, sentido y necesario debe ser extendido directamente a las juventudes del país, en toda su maravillosa complejidad y diversidad. Ustedes fueron, desde el día uno y hasta la última jornada, el verdadero motor humano, el sentido originario y la absoluta razón de ser de esta Comisión Accidental.

Durante cuatro años de intenso debate público, su participación constante y activa en las largas audiencias territoriales; su admirable capacidad de articulación y organización en los Consejos Municipales y Locales de Juventud, en las Plataformas de todos los niveles, en los parches y colectivos de base; así como su valiente e indeclinable exigencia ciudadana por alcanzar y gozar de mejores y mayores garantías para su desarrollo vital, fueron los elementos que le inyectaron dirección política, contenido técnico y, sobre todo, una indiscutible legitimidad social a cada una de las iniciativas que nos propusimos impulsar.

Fueron exclusiva y valerosamente ustedes quienes tuvieron el coraje de poner sobre la mesa del Capitolio las crudas realidades que buena parte del Congreso urgía y necesitaba volver a escuchar: las vergonzosas e históricas brechas estructurales del campo colombiano que empujan al destierro; la silenciosa y lacerante crisis de salud mental que cobra vidas jóvenes a diario; la frustrante y dolorosa falta de oportunidades dignas y formales para la inserción laboral; y, muy especialmente, la necesidad impostergable de ser tratados, escuchados y reconocidos institucionalmente como sujetos políticos plenos, autónomos y con total capacidad de decisión. Esta Comisión legislativa nació, existió y operó estrictamente por y para las juventudes; es a ellas, y solo a ellas, a quienes les pertenecen de manera legítima la totalidad de los logros, leyes y avances aquí consignados.

Organizaciones

A las organizaciones de la sociedad civil:

A las muy diversas organizaciones que desde la sociedad civil decidieron arrojar y acompañar de cerca este arduo proceso legislativo, les extendemos un reconocimiento especial, justo y sumamente merecido. Su labor cotidiana como sostén de las juventudes en los territorios las convierte en actores imprescindibles de la democracia colombiana. Durante este cuatrienio, fueron el puente entre las juventudes y las instituciones: facilitaron el diálogo, sistematizaron saberes, movilizaron a jóvenes en regiones donde la presencia del Estado es escasa, y aportaron el conocimiento técnico y político que permitió que las iniciativas de la Comisión tuvieran arraigo en la realidad concreta del país. Su capacidad de interlocución y su compromiso con los derechos juveniles fueron determinantes para que este trabajo trascendiera el Capitolio y llegara a los territorios.

A los cooperantes internacionales y aliados institucionales

Este proceso contó también con el valioso respaldo de la cooperación internacional y de aliados estratégicos que aportaron recursos técnicos, financieros y de conocimiento para fortalecer el trabajo de la Comisión. Su acompañamiento fue fundamental para sustentar iniciativas legislativas con evidencia y ampliar los espacios de participación juvenil. A cada una de estas organizaciones, la Comisión les expresa su gratitud y su reconocimiento por haber apostado por las juventudes colombianas como una prioridad de la agenda pública del país.

Anexos

1. [Resolución de creación](#)

2. [CONPES 4040: PACTO COLOMBIA CON LAS JUVENTUDES: ESTRATEGIA PARA FORTALECER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD](#)

